



RAD: 680013110004-2020-00297-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el termino de suspensión concedido en audiencia del 21 de enero de 2021, reanúdese el presente diligenciamiento. Requiérase a los apoderados de las partes para que manifiesten al despacho las gestiones tendientes al cumplimiento de lo acordado en la diligencia.

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, remítase copia de la pieza procesal requerida a su correo electrónico (art. 114 CGP).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **50** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 DE ABRIL DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia